República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.310 / 2018.-

ZAPALLAR, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 982 A/2018, de fecha 20 de Noviembre de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N°6.690/2018, de fecha 29 de Octubre de 2018, el cual aprueba programación de horas extras correspondiente al mes de Noviembre 2018.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N°6.690/2018, de fecha 29 de Octubre de 2018, el cual aprueba la **Programación** de **Horas Extraordinarias** correspondientes al mes de **NOVIEMBRE de 2018**, de los funcionarios municipales de Planta y Contrata de las Unidades que se señalan, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelaran sólo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

Cód	Rut	Nombre Funcionario	Contrato	Grado	Número horas 25%	Valor HE 25%	Número horas 50%	Valor HE 50%	Total Horas extras
407		ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Contrata	13	10	3,192	40	3,830	185,120

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será

efectuada por el Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH//Programación/ D.A. N°7310 2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-